



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (1025/2.025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA “REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. - CON ID: 474977”. -----

VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes”. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. -----

Que, la Ley N° 7021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la **Resolución DNCP N° 230/2024 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC** del procedimiento de contratación. -----

Por tanto, el Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; -----

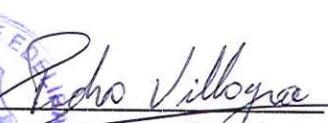
RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR LA CONVOCATORIA A LICITACION PARA LA “REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. - CON ID: 474977”. -----

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. -----


Ing. Eva Maria Riveros
Secretaria General


Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal